



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3548

MAR DEL PLATA, 18 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-3835/14 por el cual la Jefa del Departamento Despacho solicita la anulación de los números no utilizados en Ordenanzas de Consejo Académico y Resoluciones de Decanato de los años 2010 y 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las presentes actuaciones obra la presentación realizada por el Departamento Despacho, a través del cual solicita la anulación de determinados números de Ordenanza de Consejo Académico, reservados en su oportunidad para la realización de actos administrativos, pero no utilizados con posterioridad, correspondientes a los años 2010.

Que a fojas 02 se glosa la Resolución de Decanato N° 642/15, por la cual se procede a la anulación de una serie de números de Ordenanzas de Consejo Académico del año 2010, no utilizados.

Que a fojas 05, luce la Ordenanza de Consejo Académico N° 2874/15, mediante la cual se ratifica la Resolución de Decanato N° 642/15.

Que a fojas 08 de las presentes actuaciones obra una nueva presentación realizada por el Departamento Despacho, a través del cual solicita la anulación de otros números de Ordenanza de Consejo Académico y de Resoluciones de Decanato, reservados en su oportunidad para la realización de actos administrativos, pero no utilizados con posterioridad, correspondientes a los años 2010 y 2011.

Que como consecuencia de lo antedicho, y detectado el error mencionado, se juzga apropiado establecer la nulidad de dichos números no utilizados.

Lo resuelto en la Sesión N° 55, de fecha 11 de noviembre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- ANULAR los números de Ordenanzas de Consejo Académico y Resoluciones de Decanato que se detallan a continuación, correspondientes a las Ordenanzas de Consejo Académico y Resoluciones de Decanato de los años 2010 y 2011:



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

NÚMEROS DE O.C.A. 2010:

- 1810
- 1983
- 2186

NÚMEROS DE R.D. 2010:

- 611

NÚMEROS DE O.C.A. 2011:

- 2425
- 2505
- 3110
- 3118
- 3164

NÚMEROS DE R.D. 2011:

- 959
- 1090

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3548



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades